INDUFAR CISA

Fernando de la Mora, 06 de Diciembre de 2022

Señores
Policía Nacional / Ministerio del Interior
Presente

Por la presente nos dirigimos a usted en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 32/2022. ID: 418.399 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 406068 Y EN EL ID 406099"** mediante la cual hacemos entrega de la póliza N° 1509010508, vigente hasta el 29/02/2024.

Sin otro particular muy Atentamente;

Sr. Cesar Luis Vera Barrientos
Representante Legal

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
MESA DE ENTRADA 2609
RECEPCIONADO POR: Ariel Machuca
FIRMA: FECHA: 06/12/22 HORA: 11:50

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509010508	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: POLICIA NACIONAL - MINISTERIO DEL INTERIOR — Documento: 80016197-1

Domicilio: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Nº 289 E/ CHILE — Localidad: ASUNCION

Tomador: INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA — Documento: 80001812-5

Domicilio: ANAHI E/ SAAVEDRA Y BELLA VISTA - ZONA NORTE — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión.	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
01/12/2022	00:00 hs de 30/11/2022	24:00 hs de 29/02/2024	457	Gs. 11.250.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presernte Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0007	Según Res.: 350/98	Fec. 24/09/1998

Agente: ORTELLADO MONTIEL, CAYO JORGE DAVID
Dir.: IGNACIO A. PANE 515
Matrícula: 843 **Tel:** 021445743

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2022	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 01 de diciembre de 2022

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1509010508
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

POLICIA NACIONAL - MINISTERIO DEL INTERIOR, con domicilio en EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Nº 289 E/ CHILE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 11.250.000.- (Guaranies: Once Millones Doscientos Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA, con domicilio en ANAHI E/ SAAVEDRA Y BELLA VISTA - ZONA NORTE, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 32/2022 - ID Nº 418399. PARA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 406068 Y EN EL ID Nº 406099". CONFORME CONTRATO Nº 256/2022.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

La presente póliza consta de: 2 Página(s)